



C I R C U L A R CSJMEC24-71

Fecha: 10 de julio de 2024

Para: **JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE VILLAVICENCIO, JUECES PENALES CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.

ASUNTO: *“Cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023, relacionado con la creación y traslado de unos despachos y cargos de carácter permanente en la Jurisdicción Ordinaria a nivel nacional”.*

De manera atenta se les informa que a partir del próximo **lunes 15 de julio de 2024**, entrará en vigencia lo establecido en el Acuerdo del asunto, debiendo materializarse el traslado de los citadores y escribientes de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Penal del Circuito de Villavicencio, al Centro de Servicios Judiciales; por lo que se debe dar estricto cumplimiento por parte de los titulares objeto de la medida; a lo allí señalado, por lo que su no acatamiento, acarreará las sanciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

LGR/GARC